

MENDOZA 13 de abril de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY:0005493/2022, donde el estudiante **Álvaro Martín REYES DELLE DONNE** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura (Ordenanza N° 108/2010-CS) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza 34/2012-CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se otorga la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros 1/2010 y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día SIETE (7) de abril de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Álvaro Martín REYES DELLE DONNE (DNI N° 41.030.467)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Comprensión y Producción de Textos en Lengua Española	<i>por</i>	- Lectura y Escritura en la Universidad
---	------------	---

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones

JLV
SV


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 91

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**